

100-7

POR VIOLACIONES A LOS DD.HH.

Procesados oficiales en retiro y en servicio activo

El sometimiento a proceso, en un solo día, de doce implicados en diversos asesinatos, secuestros y desaparición de personas, aumenta las esperanzas de que avance la justicia. No obstante, vestigios desprendidos de las declaraciones de los defensores de los inculcados inspiran inquietud entre los querellantes. Las maniobras a través de la mesa de diálogo, sugieren un derrotero que hace permanecer alertas a estos últimos.

A pocos días de que fueran puestos en libertad bajo fianza el teniente general (R) Humberto Gordon y el brigadier (R) Roberto Schmid Zanzi, nuevas disposiciones judiciales sacuden la escena nacional e instalan numerosas interrogantes acerca del desarrollo de los acontecimientos en los juicios por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, los que de más en más llevan a los magistrados a procesar a miembros de las fuerzas armadas y policiales.

Así sucede con la reciente decisión de la jueza Dobra Lusie de procesar a ocho ex agentes de la CNI, por los secuestros y homicidios de cuatro personas, los días 8 y 9 de septiembre de 1987, luego de la emboscada efectuada en el cajón del Maipo contra la comitiva de Augusto Pinochet, el 7 de septiembre de ese año. La magistrado, quien ejerce como ministro en visita para investigar los cuatro asesinatos, encausó al mayor de ejército en servicio activo Kranz Bauer Donoso y al

teniente coronel (R) de Carabineros, Iván Quiroz Ruiz, a quienes sumó al capitán de Ejército en servicio activo Gonzalo Asenjo Zegers. No es un dato menor el que dos de los procesados sean militares en servicio activo, cuando insistentemente diversos personeros del mundo castrense han insistido en que la institución no se encuentra implicada en crímenes de lesa humanidad.

Los asesinatos de José Carrasco Tapia, Abraham Muskablitz, Felipe Rivera y Gastón Vidaurrázaga, se perpetraron durante la vigencia del toque de queda aplicado en las condiciones del Estado de Sitio decretado después del ataque contra Pinochet en el Cajón del Maipo.

Los otros procesados por la ministra son: Alvaro Corbalán Castilla, ex jefe de operaciones de la CNI, y los agentes Jorge Vargas Bories, Hernán Antonio Vásquez, Pedro Guzmán y Víctor Manuel Muñoz Orellana. Además, encargó reo por la muerte de Felipe Rivera, al detective Gonzalo Maas del Valle.

Kranz Bauer, Iván Quiroz, Jorge Vargas Bories y Alvaro Corbalán se encuentran implicados además en la Operación Albania. No se descarta que los procesados pudieran estar involucrados en el asesinato del dirigente del MIR y del Movimiento Democrático Popular, Jécar Neghme Cristi, acaecido el 4 de septiembre de 1989.

EL SECUESTRO DE DAVID SILBERMAN

Por su parte, el ministro de fuera Juan Guzmán, que entre las numerosas causas que lleva tiene la desaparición del ingeniero y dirigente comunista, David Silberman Gurovich, ocurrida en octubre de 1974, sometió a proceso al general (R) Manuel Contreras Sepúlveda, ex jefe de la DINA, y a los oficiales de Ejército en retiro Marcelo Moren Brito y Armando Fernández Larios, quien actualmente reside en los EE.UU., bajo el régimen de protección de testigos al cual se acogió por el asesinato de Orlando Letelier, pero que no cubre otras causas judiciales, de lo que se desprende que podría ser extraditado a Chile. El delito por el que se sustancia el proceso, es el secuestro calificado perpetrado en perjuicio de David Silberman.

El ministro Guzmán reconstruyó la historia del secuestro a través de declaraciones de testigos que vivieron o presenciaron "el retiro" del actual desaparecido desde la Penitenciaría de Santiago, por una patrulla militar que habría actuado con documentación oficial del Ejército, pero completada con datos falsos. El magistrado tendría antecedentes para presumir



MINISTRO JUAN GUZMÁN

que Fernández Larios sacó a David Silberman desde el centro de detención a cargo de Gendarmería y lo entregó en el recinto de detención de la DINA situado en José Domingo Cañas, donde habría sido recibido por Moren Brito. A los procesados podría sumarse el mayor de Ejército (R) y ex agente de la DINA Marcos Derpich.

En el evento de que Manuel Contreras resultara condenado en este proceso, aunque lo salve de la extradi-

El magistrado tendría antecedentes para presumir que Fernández Larios sacó a David Silberman desde el centro de detención a cargo de Gendarmería y lo entregó en el recinto de detención de la DINA situado en José Domingo Cañas, donde habría sido recibido por Moren Brito.

ción a Italia, pasaría el resto de su vida en Punta Peuco.

LA OPERACION QUE NUBLA EL PANORAMA

Se esperan las reacciones de quienes reclaman el término del "desfile de militares" por los tribunales de justicia, sobre todo basados en que algunos magistrados -léase Juan Guzmán- han reinterpretado la ley de amnistía y reabierto causas cubiertas por ese decreto ley de 1978.

Más osada fue la aseveración de uno de los defensores de los procesados, el abogado Fernando Uribe, quien señaló a la prensa que lo obrado por los ministros Sergio Muñoz en el caso Tucape Jiméñez, Dobra Lusie, en las muertes de cuatro personas en sep-

tiembre de 1987, Juan Guzmán, entre otros casos por el secuestro y desaparición de David Silberman; y Milton Juica en la Operación Albania, era posiblemente un camino para cerrar los procesos, dictar sentencias y aplicar la ley de amnistía en plazo breve. La afirmación reviste dos significados, señalan fuentes vinculadas a las querellas: el defensor en cuestión conoce información que sostiene sus dichos, lo que resultaría bastante grave de ser efectivo, porque revelaría una maniobra que buscaría instaurar un punto final al tema de las violaciones a los derechos humanos, o ha mentido en forma deliberada, agravando al poder judicial, por lo que debería responder por las injuriosas afirmaciones.

Las mismas fuentes sostienen que desde que zarpó el transporte Aquiles de la Armada, llevando a los uniformados que participan en la mesa de diálogo y a los coordinadores de ésta,

dejando en tierra a "los abogados de derechos humanos", algo muy delicado se puede estar cocinando, más aun cuando según fuentes cercanas a la mesa se habría embarcado en el viaje del Aquiles la presidenta del Consejo de Defensa del Estado, Clara Czcasaranski, cuya presencia se supone involucra al organismo que encabeza. Ante eso se abre la incógnita de si el CDE se hará parte de las querellas o jugará un papel en favor de la operación que busca la clausura definitiva de los casos por violaciones de los derechos humanos. El episodio, peor que cuando Pérez Yoma reunió la mesa en su domicilio también sin los mencionados "abogados de derechos humanos", revela, según las fuentes, la ausencia de escrúpulos para abordar un proyecto que no tiene contemplaciones con la transparencia para alcanzar una solución adecuada a los complejos temas pendientes en materia de justicia.

La detención de Vasily Carrillo

La reciente detención del ex preso político Vasily Carrillo, es una nueva constatación de la forma en que Carabineros sobrepasa los límites de sus facultades, en el cumplimiento de propósitos desconocidos, pero que hacen suponer la elaboración de planes que amenazan la estabilidad de quienes fueron encarcelados por luchar contra la dictadura.

Apresado por efectivos pertenecientes a la 46 Comisaría que lo seguían en un vehículo policial, fue llevado al mencionado recinto, acusado de ofensas graves a la autoridad. Carrillo había sido dejado en libertad cuando el mayor Manuel Salazar habría dado la contraorden para que lo volvieran a detener bajo esta nueva acusación. Puesto a disposición del 30º Juzgado del Crimen, fue trasladado a la cárcel de Puente Alto, desde donde salió en libertad bajo fianza. El abogado Hugo Gutiérrez tiene en su poder el parte policial donde consta que Carrillo había sido dejado en libertad en la comisaría y citado al tribunal para pagar una multa por supuestas ofensas.

De acuerdo a una declaración de la Agrupación de Ex Presos Políticos, a la cual pertenece Carrillo, es posible inferir que se trató de una acción preparada con antelación por Carabineros, pues el escrito señala que según fuentes vinculadas a los hancos del sector Macul-Quilín, una semana antes de la aprehensión, Carabineros había advertido a varios guardias de dichas sucursales que "el 'subversivo Carrillo -que había asesinado a muchos carabineros-', merodeaba la zona en una camioneta, presumiblemente preparando un posible asalto bancario, por lo que debían permanecer alerta".

Para la agrupación de presos políticos de Chile, la detención de Carrillo "se produce en el marco de la reciente detención de Marcelo Rodríguez, quien pese a estar inválida volvió a ser detenida y reclusa en una prisión. A lo que se agrega la petición de condena para Sergio Buschman, después de trece años; la detención y condena a 15 años de Sergio Olivares en Valparaíso, por supuestas acciones realizadas contra la dictadura en los años 80; la detención de Claudio Molina en Argentina, por petición de las autoridades chilenas; la permanencia en prisión de los chilenos repatriados desde las cárceles de Brasil, con quienes se había comprometido el gobierno de Chile a dejarlos en libertad una vez que llegaran a territorio nacional. Todos los afectados, fueron decididos y activos luchadores contra la dictadura" señala la declaración. Los ex prisioneros consideran que "esta ola de medidas hace sospechar oscuras intenciones de parte de las autoridades tanto civiles como policiales, que pudieran estar vinculadas con una arremetida en contra de los ex presos políticos".

Vasily Carrillo es integrante del Comando presidencial de Gladys Marín y no se descarta que la acción policial también haya buscado acarear dificultades a los esfuerzos electorales de la candidatura de la izquierda.